

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L

Managua, D. N., Jueves 7 de Febrero de 1946

Nº 27

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Quinta Sesión Pág. 337

PODER EJECUTIVO

DISTRITO NACIONAL

Lista de Jurados de Mazagua 338

SECCION JUDICIAL

Remates 340
 Títulos Supletorios 342
 Avisos 343
 Terrenos Municipales 344

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del séptimo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los Secretarios, diputados Centeno y Rizo Gadea.

Concurren además, los diputados siguientes: Pallais B., Delgadillo Cole, Largaespada, Buitrago, Cuadra Pasos, Alfaro, Aguilar, Altamirano Browne, Rodríguez, Agudo, Pineda, Chamorro, Talavera, Sánchez B., Pastora, Morales, Pasos Montiel, Bolaños, Guerrero, Barcenás Meneses, González, Chamorro Ch., Rivas, y Somarriba.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º.-Llega una comisión de la Honorable Cámara del Senado integrada con los representantes Martínez y Salazar, a invitar a esta Cámara a formar Congreso Pleno con el fin de conocer el veto del Poder Ejecutivo a las leyes creadoras del Control de Precios y Comité Regulador de las importaciones visibles.

La Presidencia acepta la invitación anterior con lo cual se retiran los señores comisionados del Honorable Senado.

4º.-En segundo debate se lee el proyecto de ley suscrito por el diputado Correa que

tiende a establecer la libre explotación de los cocoteros.

Sin ninguna modificación se aprueba el articulado del proyecto, en segundo debate.

5º.-También en segundo debate se lee la iniciativa del Ejecutivo que manda educar por cuenta del Estado al joven Rafael Jerez, nieto del prócer Máximo Jerez.

Sin modificar se aprueba el Art. Único del proyecto, en segundo debate.

6º.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que asigna pensión mensual de carácter vitalicia de C\$100.00 al Coronel Gregorio Castro, iniciativa que tomada en consideración pasa a comisión.

7º.-Asume su puesto de Primer Secretario el diputado Dr. Yrigoyen.

8º.-Se lee la iniciativa del Poder Ejecutivo que otorga, de conformidad con el Art. 17 de la Ley Electoral vigente, personería jurídica al Partido Conservado Nacionalista.

Tomada en consideración la anterior iniciativa, pasa a comisión,

9º.-Se suspende la sesión para formar Congreso Pleno con el fin de conocer dos vetos del Ejecutivo.

10.-Continúa la sesión.

11.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge las iniciativas del Poder Ejecutivo que asignan pensiones mensuales de carácter vitalicia a las siguientes personas:

Pensión de C\$100.00 al Sr. Teodoro Campos;

Pensión de C\$50.00 al Sr. Manuel S. Núñez;

Pensión de C\$50.00 al Sr. Agustín Bodán;

Pensión de C\$50.00 al Sr. Mateo Arrieta.

Aconseja el dictamen elevar a C\$50.00 la pensión de C\$30.00 asignada a la Sra. Rosa Avendaño, y a C\$75.00 la pensión de C\$50.00 asignada al Sr. Diego Lezama.

En lo general se aprueban el dictamen y las diferentes iniciativas; y sometido a discusión los aumentos que propone el dictamen, los aprueba la Cámara por unanimidad de votos.

Votadas a continuación secreta y separadamente las mencionadas iniciativas, se aprueban por unanimidad de votos, en primer debate.

12.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge el proyecto de ley que tiende a declarar libre, durante el término de dos años, la importación de equipos de Rayos X.

En lo general se aprueban el dictamen y el proyecto; y discutido éste por artículos separadamente, se aprueba sin modificar el artículo 1º así como el artículo 2º.

El diputado Chamorro hace moción para que se agregue como tercer artículo el siguiente:

"El Departamento de Emisión del Banco Nacional estará obligado a vender las divisas necesarias a la Importación de dichos equipos de Rayos X".

Tomada en consideración la anterior moción la Cámara por unanimidad, aprobando con ella el Art. 39 del proyecto.

A discusión el Art. 39 del proyecto que pasa a ser Art. 49, se aprueba sin modificar así como el Art. 49 que pasa a ser 59, quedando en esta forma aprobado el proyecto en primer debate.

13—El diputado Aguilar presenta un proyecto de ley que tiende a crear Directores para las cárceles de León y Granada, proyecto que tomado en consideración pasa en consulta a la Honorable Corte Suprema de Justicia.

14—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la iniciativa que como medida proteccionista suprime la fracción arancelaria a los artículos requeridos por la industria gráfica de Nicaragua.

En lo general se aprueban el dictamen y la iniciativa; y sin modificar se aprueba los tres artículos de que consta, quedando así aprobada ésta en primer debate.

15—El diputado Presidente señala como Orden del Día para la sesión que ha de celebrarse el día de mañana a la hora reglamentaria, conocer el dictamen y primer debate del proyecto del diputado Centeno reformatorio del Registro Público y el Código de Procedimiento Civil, dictamen y primer debate a la iniciativa que dona a la Casa Nazaret un lote de terreno ejidal; lectura de un contra-proyecto del Senado reformando el Reglamento de los Hospitales; lectura de dictamen y primer debate a la ley que da personería al Partido Conservador Nacionalista y aprobación en segundo debate de las iniciativas que fueron aprobadas en primer debate.

16—Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Carlos Yrigoyen,
Srío.

Simeón Rizo Gadea,
Srío.

PODER EJECUTIVO

DISTRITO NACIONAL

En la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. En presencia del señor Ministro y Subsecretario del Distrito Nacional, General Andrés Murillo y don Angel María Pérez, respectiva-

mente, y en el local del Palacio del Distrito Nacional, con el objeto de elegir los Jurados correspondientes a este Distrito Judicial, que deben fungir en el período que comienza el día de hoy, primer Domingo de Febrero. Se hace la presente elección de conformidad con las leyes de 16 de Enero de 1908 y 3 de Febrero de 1914. Están presentes para tomar parte en la elección referida los señores: Miguel Silva S. y Eduardo Bernheim, como representantes de la Honorable Corte Suprema de Justicia; Dr. Mariano Buitrago Aja, Juez de lo Criminal del Distrito; Dr. Luis Zúniga Osorio, Juez de lo Civil del Distrito; Dr. Encarnación Fletes Barberena, Síndico del Ministerio del Distrito Nacional; y don Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor del Ministerio del Distrito Nacional, que autoriza la presente acta. El señor Ministro del Distrito Nacional, General Andrés Murillo, declaró abierta la sesión y se procedió inmediatamente a la elección de los Jurados de la manera siguiente:

I

Se eligieron las Ciento Veinte (120) personas idóneas que deben fungir como Jurados en el período que comienza el día de hoy entre las cuales es necesario designar por la suerte: Cien (100), para ejercer el cargo activamente, quedando en la urna las otras Veinte (20) para las reposiciones que ocurren durante el período anual. La elección que fue hecha después de la discusión correspondiente, quedó firme en esta forma:

- 1 Gilberto Bendaña
- 2 Alejandro Barrios
- 3 Ignacio Bendaña
- 4 Gilberto Blanco Alvarado
- 5 Francisco Aranda
- 6 Guillermo Simpson
- 7 Francisco Pérez Grijalva
- 8 Dr. Victor M. Godoy Baca
- 9 Dr. Carlos Alberto Collado
- 10 Dr. Gonzalo Barberena
- 11 Dr. Marcos A. Castillo
- 12 Don Leopoldo Obregón
- 13 Bartolo Galo
- 14 Luis Bonilla Satres
- 15 Gustavo Satres
- 16 Lorenzo Mencías
- 17 Ulises Quintana
- 18 Alejandro Montenegro
- 19 José Antonio Vanegas
- 20 Manuel Antonio Barrios
- 21 Dr. León Barrios
- 22 Juan Ramón Gómez
- 23 Pascual Fonseca M.
- 24 Moisés Castillo
- 25 Plutarco Pasos
- 26 Guillermo Silva Díaz
- 27 Br. Aníbal Arana Rivas
- 28 Indalecio Bravo
- 29 Br. José Salinas Alfaro
- 30 Br. Luis Andara Ubeda
- 31 Julián Espinosa S.
- 32 Gilberto Zúniga
- 33 Gil E. Caldera
- 34 Moisés Lefranc

- 35 Guillermo Quiñonez
- 36 Br. Rafael Pasos
- 37 Wilfredo Castañeda
- 38 Raúl Lacayo Solórzano
- 39 José Antonio Cerna
- 40 Víctor Arcia
- 41 Sofonías Salvatierra
- 42 Gustavo López C.
- 43 Rodolfo Vivas h.
- 44 Miguel Irías
- 45 Elías Argeñal h.
- 46 Dr. Joaquín Cuadrá Ch.
- 47 Francisco Navarro H,
- 48 Miguel López M.
- 49 Silvio Peña
- 50 Dr. Alberto Lacayo Lacayo
- 51 Fernando Peña
- 52 Leonardo Pérez Mora
- 58 Luis Torres Masís
- 54 Br. Sebastián Durán
- 55 Leopoldo Rosales
- 56 Noel Sacasa S.
- 57 Laureano Gutiérrez
- 58 Fernando Cabrera
- 59 Benedicto Delgadillo
- 60 Dr. Ronaldo Delgadillo
- 61 Dr. Alejandro Enríquez
- 62 Sebastián Pereira Escobar
- 63 Joaquín Flores
- 64 José María Falla
- 65 Francisco Gutiérrez Blanco
- 66 Oscar Arturo González
- 67 Carlos Hurtado Ramírez
- 68 Ramón Jerez
- 69 Miguel Ángel Leiva
- 70 Edgar Lacayo Morales
- 71 Alberto Morales
- 72 Eduardo Mendoza O.
- 73 Virgilio Mejía
- 74 Dr. Julio Medal
- 75 José Mendoza O.
- 76 Rogelio Manzanares
- 77 Francisco Díaz
- 78 Dr. Manuel Ángel Marengo
- 79 Octavio Escobar
- 80 Alfonso Fonseca R.
- 81 Julio Gutiérrez
- 82 Dr. Julio Gómez
- 83 Dr. José Dolores Ramírez Guillén
- 84 José Ángel Hernández
- 85 Cástulo Hernández B.
- 86 Alberto López
- 87 Guillermo Lang
- 88 Bernabé Marengo
- 89 Emilio Meléndez Narváez
- 90 Edmundo Barquero Quiñonez
- 91 Dr. Luis Alberto Morales
- 92 Joaquín Navas
- 93 Rómulo Ortíz
- 94 Edgardo Prado
- 95 Francisco Pérez Valle
- 96 Francisco Rocha Tercero
- 97 J. Antonio Bonilla
- 98 Rodolfo Ramírez
- 99 Carlos Humberto Ramírez
- 100 Humberto Solano
- 101 Dr. Gonzalo Solórzano Ramírez
- 102 Alberto Selva

- 103 Dr. Pedro Pablo Alvarez
- 104 Juan J. Tercero
- 105 Roberto Terán
- 106 Gilberto Zúniga
- 107 Francisco Olivares
- 108 Mateo G. Orozco
- 109 Ricardo Páiz Castillo
- 110 Enrique Ramírez M.
- 111 Francisco Quezada
- 112 Diego M. Robles
- 113 Alberto Reyes Gabuardi
- 114 Joaquín Rivas Solórzano
- 115 Luis Scott
- 116 Gustavo Somarriba
- 117 Fernando Tapia Bone
- 118 Gilberto Morales B.
- 119 Francisco Castro h.
- 120 Dr. Carlos A. Fornos S.

II

Habiendo insaculados en una urna los ciento veinte números correspondientes a las ciento veinte personas electas anteriormente se procedió acto continuo a sacar por la suerte una por una cien boletas que contienen los números de los nombres de los ciudadanos que deben ejercer activamente el cargo de Jurados en el presente año, con el resultado siguiente:

- 1 Alejandro Barrios
- 2 Guillermo Simpson
- 3 Dr. Víctor M. Godoy Baca
- 4 Carlos Alberto Collado
- 5 Gonzalo Barberena
- 6 Marcos A. Castillo
- 7 Bartolo Galo
- 8 Luis Bonilla Satres
- 9 Gustavo Satres
- 10 Lorenzo Mencías
- 11 Ulises Quintana
- 12 Alejandro Montenegro
- 13 José Antonio Montenegro
- 14 Manuel Antonio Barrios
- 15 Dr. José León Barrios
- 16 Juan Ramón Gómez
- 17 Pascual Fonseca M.
- 18 Moisés Castillo
- 19 Guillermo Silva Díaz
- 20 Br. Aníbal Arana Rivas
- 21 Indalecio Bravo
- 22 Br. José Salinas Alfaro
- 23 Luis Andara Ubeda
- 24 Gil E. Caldera
- 25 Moisés Lefranc
- 26 Guillermo Quiñónez
- 27 Br. Rafael Pasos
- 28 Wilfredo Castañeda
- 29 Raúl Lacayo Solórzano
- 30 Dr. José Antonio Cerna
- 31 Julián Espinosa S.
- 32 Víctor Arcia
- 33 Sofonías Salvatierra
- 34 Gustavo López C.
- 35 Rodolfo Vivas h.
- 36 Miguel Irías
- 37 Elías Argeñal h.
- 38 Dr. Joaquín Cuadrá Ch.
- 39 Miguel López M.
- 40 Alberto Lacayo Lacayo

- 41 Fernando Peña
- 42 Leonardo Pérez Mora
- 43 Luis Torres Masis
- 44 Br. Sebastián Durán
- 45 Leopoldo Rosales
- 46 Noel Sacasa S.
- 47 Fernando Cabrera
- 48 Benedicto Delgadillo
- 49 Dr. Ronaldo Delgadillo
- 50 Alejandro Enríquez
- 51 Sebastián Pereira Escobar
- 52 Francisco Gutiérrez Blanco
- 53 Oscar Arturo González
- 54 Carlos Hurtado Ramírez
- 55 Ramón Jerez
- 56 Miguel Angel Leiva
- 57 Edgar Lacayo Morales
- 58 Alberto Morales
- 59 Eduardo Mendoza O.
- 60 Virgilio Mejía
- 61 Dr. Julio Meda
- 62 José Mendoza
- 63 Francisco Díaz
- 64 Dr. Manuel Angel Marengo S.
- 65 Alfonso Fonseca R.
- 66 Julio Gutiérrez
- 67 Dr. Julio Gómez
- 68 Dr. José Dolores Ramírez Guillén
- 69 José Angel Hernández
- 70 Cástulo Hernández B.
- 71 Alberto López
- 72 Guillermo Lang
- 73 Bernabé Marengo
- 74 Emilio Meléndez Narváez
- 75 Dr. Luis Alberto Morales
- 76 Joaquín Navas
- 77 Edgardo Prado
- 78 Francisco Pérez Valle
- 79 Francisco Rocha Tercero
- 80 J. Antonio Bonilla
- 81 Rodolfo Ramírez
- 82 Carlos Humberto Ramírez
- 83 Humberto Solano
- 84 Dr. Gonzalo Solórzano Ramírez
- 85 Francisco Castro h.
- 86 Dr. Pedro Pablo Alvarez
- 87 Juan J. Tercero
- 88 Roberto Terán
- 89 Leopoldo Obregón
- 90 Francisco Olivares
- 91 Dr. Carlos A. Fornos S.
- 92 Enrique Ramírez M.
- 93 Francisco Quezada
- 94 Diego M. Robles
- 95 Alberto Reyes Gabuardi
- 96 Joaquín Rivas Solórzano
- 97 Luis Scott
- 98 Gustavo Somarriba
- 99 Fernando Tapia Bone
- 100 Gilberto Morales B.

III

Quedan en la urna para las reposiciones que ocurran y que deben hacerse de conformidad con la ley, los siguientes:

- 1 Gilberto Bendaña
- 3 Ignacio Bendaña
- 4 Gilberto Blanco Alvarado
- 5 Francisco Aranda

- 7 Francisco Pérez Grijalva
- 25 Plutarco Pasos
- 32 Gilberto Zúniga
- 47 Francisco Navarro H.
- 49 Silvio Peña
- 57 Laureano Gutiérrez
- 63 Joaquín Flores
- 64 José María Falla
- 76 Rogelio Manzanares
- 79 Octavio Escobar
- 90 Edmundo Barquero Quiñonez
- 93 Rómulo Ortiz
- 102 Alberto Selva
- 108 Mateo G. Orozco
- 109 Ricardo Páiz Castillo
- 110 Enrique Ramírez M.

El señor Ministro y Subsecretario del Distrito Nacional, General Andrés Murillo y don Angel María Pérez, respectivamente, levantaron la sesión y encontrada conforme la presente acta, fue aprobada y firmada por todos, a las diez y media de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Andrés Murillo—Angel María Pérez—M. Silva—Eduardo Bernheim—M. Buitrago A.—Luis Zúniga Osorio—Encarn. Fletes B.—Octavio Rivas Ortiz.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1940

Diez mañana quince Febrero próximo, subastaráse local este Juzgado solar situado barrio El Laborio, esta ciudad, lindante: Oriente, Dr. Francisco Berríos; Poniente, Adán Morales; Sur, rastro ganado mayor; Norte, calle al Laborio.

Valorado doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. León, treinta Enero, mil novecientos cuarentiséis.—Luis A. Pastora, Srio.
219 3 2

Nº 1970

Tres tarde doce corriente, oficina, remataráse solar, ciudad, lindando: Oriente, Isidro Useda, Antonio Navorio; Occidente, Manuel Miranda; Norte, Paula Barquero; Sur, Dolores Espino, Pedro Jiménez.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, cuatro Febrero, mil novecientos cuarentiséis.—V. Vásquez, Srio.
226 1

Nº 1969

Tres tarde dieciocho Febrero corriente, remataráse finca rústica ubicada valle El Dulce Nombre, esta jurisdicción, cinco manzanas cabida, dentro estos linderos: Oriente, Horacio Cruz y Pedro León Baltodano; Poniente, Alberto Mercado; Norte, Francisco Navarro, camino en medio y Sur, Estebana Espinosa.

Ejecución: Adela Navarro contra Teófilo Hernández.

Valorada cien córdobas.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, cuatro Febrero, mil novecientos cuarentiséis.—Guillermo Gallardo, Srio.
227 3 1

Nº 1886

El día domingo 17 de Febrero de 1946, en el local de esta Agencia y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se re-

matarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Quienes quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídos conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
4254	1 Re'oj de oro de una tapa	76.00	4808	1 pares chapitas de oro, 14K, peso 14 gramos	65.00
4258	1 Pluma fuente marca Durable	15.20	4809	1 Pluma fuente marca Parker, 14K, sin bomba	10.40
4399	1 Formón	5.84	4820	1 Par chapitas de filigrana oro, 14K, peso un gramo	6.50
4418	1 Cadenita fina con dos dije, una medallita, una cadena con dije oro, 14K, 3 gramos	21.90	4822	2 Anillos de oro, 14K, peso 3 1/2 gramos	13.00
4423	1 Romana de machete con dos pilones	7.30	4823	1 Par mancuernillas oro, un anillo con dos chispitas de brillante y una perla y un prendedor filigrana, peso 15 1/4 gramos, 14K	55.90
4432	1 Par mancuernillas monedas de 2.50 dólares, 10 1/2 gramos	21.90	4825	1 Corte de género para camisa, 3 yardas	6.50
4526	1 Moneda de oro americano de 10 dólares y tres monedas de cinco dólares, cuatro anillos, una leontina con dije de una moneda de cinco dólares, 21 y 14K, 89 gramos	280.00	4826	1 Porta-pluma marca Parker, pluma de oro, 14K	26.00
4540	1 Cepillo de hierro, un serrucho, dos formones	11.20	4836	2 Anillos de oro, 3 1/2 gramos	13.00
4552	2 Cadenitas, un par chapas con piedras, un par chapitas con piedras y un anillo sin piedra, peso total, 7 gramos oro, de 14K	27.60	4836	1 Corte 3 yardas dril blanco	7.80
4588	1 Prensa pequeña para mecánico	6.80	4854	1 Máquina para moler maíz, marca Corona	19.20
4591	1 Cautil eléctrico	6.80	4858	1 Relojito caja de oro, 18K, con 10 rubies, leontina de plata	51.20
4613	4 Anillos distintos, 14K, 14 1/2 gramos	33.50	4883	1 Par chongos y un anillo con piedra oro, 14K, peso total 5 1/2 gramos	25.60
4615	1 Rifle marca Winchester, cal. 32	40.20	4884	1 Reloj marca Waltham enchapado	25.60
4619	1 Taladro automático con brocas	20.10	4889	1 Anillo de oro, 14K, filigrana, peso 2 gramos	7.68
4638	1 Avellanador de carpintería con sus brocas	6.70	4898	1 Corte, 3 yardas dril para pantalón	7.68
4632	1 Pantalón y saco de casimir	26.80	4923	1 Reloj de bolsillo marca Ingersoll, enchapado	19.20
4689	1 Molino para moler granos de 5 caballos	67.00	4928	1 Reloj de bolsillo marca Waltham, leontina de latón	12.80
4659	1 Reverbero de gas y un calderito de hierro	33.50	4929	1 Reloj de oro 18K	38.40
4666	1 Collar cuentas de oro con un pavo real de filigrana y un anillo liso, 12K, peso 23 gramos	80.40	4930	1 Pluma fuente marca Everlast	7.56
4675	1 Reloj enchapado para bolsillo	13.20	4935	1 Máquina de moler maíz	22.68
4684	1 Balanza granataria con pesas	66.00	4910	1 Sobretodo de casimir y un saco ahulado	25.20
4686	1 Montura nueva, un mantillón, un freno y una cabezada con riendas	79.20	4941	1 Corte 3 yardas dril a cuadros	7.56
4683	1 Re'oj para pulso	26.40	4943	1 Par zapatillas para mujer	10.08
4685	1 Reloj enchapado marca Waltham	39.60	4944	1 Pluma fuente marca Parker	6.30
4691	1 Par zapatillas para varón	13.20	4947	1 Corte 3 yardas género floreado	6.30
4693	1 Pantalón de casimir	19.80	4953	2 Cortes de dril de 3 yardas cada uno	12.60
4703	1 Lámpara eléctrica de batería	7.92	4958	1 Reloj para pulso marca Novelty	12.60
4747	1 Anillo de oro 14K, peso 2 grs, con piedra	13.00	4964	2 Soguillas con dije, una cadenita fina con medalla de vidrio, tres anillos lisos oro, de 14K, peso 53 gramos	163.80
4753	1 Anillo de oro 14K, peso 11 gramos	32.50	4965	1 Máquina para moler carne	25.20
4757	1 Reloj enchapado marca Elgin y un anillo de oro con piedra, peso 4 gramos, 14K	65.00	4975	1 Par hormas para zapatos y un martillo de zapatería	6.30
4760	1 Catre de hierro	65.00	4983	1 Tapado de seda color negro	6.30
4769	1 Par zapatitos Nº 30	10.40	4989	1 Corte 3 yardas dril blanco	6.30
4775	1 Vestido de señora y un vestido de baño, de seda	13.00	4992	1 Cadena fina con medalla, una cadena fina dije de un librito, un anillo labrado, un anillo con un brillantito y un prendedor de corbata con una chispita oro, 14K, peso 16 gramos	88.20
4779	1 Corte de dril 3 yardas	6.50	4994	1 Pluma fuente marca Shaeffers oro, 14K, la pluma	37.80
4783	1 Revólver cal. 38, marca H-G	130.00	4999	1 Cadena de oro fina con medalla, peso 2 1/2 gramos	12.40
4788	1 Par de planchas para ropa	6.50	5004	2 Máquinas para cortar el pelo, una tijera de barbería y una piedra de afilar navajas	24.80
4789	1 Anillo de oro liso y un par chapitas, 12K, 3 gramos	6.50	5006	2 Pares de hormas para zapatos	6.20
4796	1 Par chapitas de oro, 14K, 1 1/2 gramo	6.50	5012	1 Mantelera de encaje de hilo tejida a mano	7.44
4804	1 Esclavita, una cadena pequeña con dije y una cadenita fina con medalla, una cadena con medalla de letras, dos anillitos, dos	6.50	5015	1 Pulsera de oro 14K, 12 gramos	43.40
			5017	1 Pulsera de oro 14K, 10 gramos, con piedras y perlas	49.60
			5019	1 Cepillo de hierro	8.68
			5036	1 Reloj caja de oro 18K	24.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, catorce Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—Luis Sobalvarro, Srío.
5037	1 Leontina de oro y un anillo con piedra, 14K, peso 37 grs.	124.00	1990 3 3
5046	1 Cartera para señora	7.44	
5047	1 Reloj marca Elgin, un par mancuernillas de oro y un botón para camisa, 14K, 5 1/2 gramos	12.40	
5048	1 Anillo de oro 12K, lis, 9 grs.	18.60	
5050	1 Vestido de casimir	49.60	
5055	1 Reloj níquel inoxidable, faja de cuero, marca Marvin	43.40	
5058	1 Anillo de oro 14K, peso 7 grs.	6.20	
5060	3 Anillos de oro 14K, peso 12 1/2 gramos	31.00	
5061	1 Cargador de llaves, de plata y un prendedor de corbata, un crucifijo, un anillito con piedra y un guarda retrato con vidrio, peso total 8 gramos oro, de 12K	12.40	
5069	1 Cepillo de hierro, un sargento, un escuadra con nivel, dos serruchos, una azuela, una escuadra falsa, un diablito, un plomo, un corta clavos y un cola de zorro	62.00	
5075	1 Taladro, dos martillos, un destornillador, dos formones	14.68	
5078	1 Portaplumas fuente marca Everlast, pluma de oro 14K	7.32	
5079	1 Bújula	12.20	
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Agencia de Matagalpa.			
			2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 667

Celia Marengo Arana solicita título supletorio solar urbano situado al Norte de este puerto, de cuarenta y cuatro varas de frente por veinticuatro de fondo, lindante: Oriente, solar Basilisa Paizano; Occidente, el Cementerio; Norte, terreno de Julio P. Centeno y Sur, calle de por medio, fozos de la Fortaleza Mil tar.

Quien se crea con derecho a oponerse, dedúzcalo dentro de treinta días.

Juzgado Local. San Carlos, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Arzayús, Srío. 2173 3 3

Nº 499

Maximino Morales solicita título supletorio treinta manzanas terreno estéril en el lugar Jicaro Patango, esta jurisdicción. Siendo sus linderos: Oriente, cerro El Pilón; Occidente, Quebrada de Agua; Norte, sitio de José León Jarquín y Sur, Jicaro Patango, jurisdicción Villanueva.

Lo estima el lote en sesenta córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Villanueva, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenticinco.—G. Martínez, Juez Local Civil.—Francisco Espinal, Srío. 2020 3 3

Nº 470

Julio Urbina solicita título supletorio dos lotes terrenos ubicados El Tule, esta jurisdicción; uno veinte manzanas superficie, limitado: Oriente, Santiago y Pablo Urbina; Occidente, Pablo Urbina; Norte, Dolores Urbina; Sur, camino real Camoapa; el otro lote limitado: Oriente, Santiago Urbina; Poniente, Juan Zenón Urbina; Norte, Calixto Espinoza; Sur, Dolores Urbina.

Hay mejoras.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, catorce Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—Luis Sobalvarro, Srío. 1990 3 3

Nº 469

Francisca Calderón solicita título supletorio huerta ubicada comarca Lechecuagos, lindante: Oriente, camino enmedio, Pedro Antonio Sáenz; Poniente, Félix Cárdenas; Norte, Ignacio Sáenz, mediando camino, Pedro Antonio Sáenz.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil León, doce Enero, mil novecientos cuarenticinco.—S. Mayorga Orozco, Srío. 1991 3 3

Nº 747

Aureliano Quintanilla solicita título supletorio lote terreno punto Jocomico, jurisdicción Belén, limitado: Norte, propiedad solicitante; Sur, Dionisio Zeas; Poniente, calle conduce Santa Marcos; Oriente, testamentaria Ambrosio Villagra, callejón enmedio. Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Septiembre, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío. 2217 3 3

Nº 820

Guadalupe Guadamuz solicita título supletorio finca situada La Chocolate, limitada: Oriente, camino San Juan Sur; Poniente, hacienda "Los Hornos"; Norte, Emilia Berroterán, herederos Antonio Hernández; Sur, Rosa Ibarra, Lucía Pérez, Francisco Ortiz, Luis Mora.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, trece Septiembre, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío. 2299 3 3

Nº 821

Mercedes Condega solicita título supletorio finca situada Atgracia, limitada: Norte, calle; Sur, Isidro Barrios; Oriente, Silvestre Ortiz; Poniente, Ramón Marín, camino enmedio. Otra finca situada jurisdicción Atgracia, limitada: Norte—Oriente, Lino Tenorio; Sur, Peña inculta; Poniente, Roque Rocha.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Septiembre, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío. 2298 3 3

Nº 675

Juan Matute se ha presentado al despacho solicitando título supletorio una huerta llamada "El Obraje", de veinte manzanas de extensión dividida en dos lotes comarca Los Fololos, de esta jurisdicción, cercada por sus cuatro lados, con alambre y piñuela propias y linda: Oriente, predio de Nicolás Ramírez, Florencio Aráuz y Cayetano Reyes; Occidente, finca de los herederos de María Rocha y predio de Guadalupe Arostegui; Norte, finca de José María Avilés y el mismo Guadalupe Arostegui y por el Sur, con propiedad de Agustín Reyes y Humberto Aráuz y la aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho ocurra al Juzgado término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. El Sauce, tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pío Barrantes Iriás.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme.—Sam Buitrago, Srío.

2165 3 2

Nº 674

Berta Gutiérrez solicita título supletorio solar Toia, limitado: Oriente, Matilde Sanarrusia; Poniente, calle; Norte, Rodolfo Espinoza; Sur, calle. Hay en el solar una casa.

Término oponerse, treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieci-

ocho Agosto, mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío. 2166 3 2

Nº 669

Concepción Vargas solicita título supletorio casa, solar ubicados Paz Centro, lindantes: Oriente, Baltazar Romero; Poniente, Fausto Reyes, mediando calle; Norte, Eligio López, mediando calle; Sur, Ro-alfa Saravia.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Noviembre, mil novecientos cuarenticuatro.—José J. Aráuz, Srío. 2171 3 2

Nº 668

José Benavides, mayor, soltero, agricultor, de este domicilio, pide título supletorio casa y solar en este pueblo, lindante: Oriente, predio Rosita Marcos; Poniente, Elisa Bonilla, mediando calle; Norte, Engracia Talavera; Sur, Cástula Bonilla, mediando calle.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Achuapa, cuatro Septiembre, mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 2172 3 2

Nº 605

Estebana Muñoz, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio de su propiedad situada en la montaña del Barietal, jurisdicción Telpaneca, compuesta de ciento veinte manzanas de extensión, cultiva tres mil doscientos árboles de café obreros, resto del terreno dedica para cultivo cereales del año. Limita: Oriente, propiedades Félix Herrera, Sinfaroso y Marcos Flores, Silvestre Martínez y Tranquilino López; Occidente, aguas arriba Salto San Antonio y montaña inculta, finca en abandono de Alberto Paz; Norte, Lorenzo Justiniano Melgara, Lucio Flores; Sur, propiedad Frutos López, Nicolás Martín, Paz Maltez, Jorge Petray, Aniceto y Moisés González, mediando quebrada San Antonio.

Estímala doscientos córdobas

Quien pretenda mejor derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío. 2437 3 2

Nº 606

Samuel Pérez, este domicilio, pide título supletorio de su propiedad situada en el lugar Las Cañas, esta jurisdicción, compuesta de cincuenta manzanas extensión, cultiva como mejoras ocho mil árboles de café obreros una parte, y resto en crianza, dos potreros empastados con zacate guinea cercados con alambre y piñuela y el resto del terreno lo dedica para cultivo siembre de cereales. Limita: Oriente, camino real a San Juan de Telpaneca a Quilali; Occidente, terreno de Gustavo Paguaga y López; Norte, José León Palacio y Sur, propiedades Ramón Rodríguez, Cirilo García.

Estímala en doscientos córdobas.

Quien pretenda mejor derecho preséntese término legal.

Juzgado Local. Telpaneca, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío. 2106 3 2

Nº 1150

María Zeledón Sandoval, solicita título supletorio predio urbano ubicado en barrio La Estación, estos linderos: Oriente, predio Juan Salazar; Poniente, calle enmedio, herederos Germán Sequeira; Norte, predio Manuel Ríos y Sur, predio de Ramona Elmes.

Húbo'o de Felipe Zeledón.

Perjudicados aleguen derechos término legal.

Estímalo ciento noventa córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, veintidos Octubre mil novecientos cuarenticinco.—R. Martínez L., Srío. 2548 3 1

Nº 1452

Señora Matilde López, solicita extiéndasele título supletorio finca urbana cantón Cementerio esta ciudad, veintiocho varas Norte a Sur, dieciséis Oriente a Poniente, conteniendo casa pajis, limitada: Oriente, Onofre Romero; Poniente, Matías Hernández; Norte, calle; Sur, Marcelina López.

Quien tenga derecho, opóngalo término legal Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticuatro Noviembre mil novecientos cuarenticinco.—M. Espinosa C.—C. A. Zapata, Srío. 2823 3 1

No 1653

El señor Ramón Gutiérrez, solicita título supletorio de un predio rústico en la montaña de Pire, de esta jurisdicción, de veinte hectáreas, cercado con maderas y natural, propio para sembrar cereales, con estos linderos: Oriente, a sitio Potrero Grande; Occidente, propiedad de Perfecto Talavera; Norte, predio herederos de Alfonso Calderón y Sur, propiedad herederos Basilio Olivas

Estima en doscientos pesos.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término de ley.

Dado Juzgado Local. Condega, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Las cuatro de la tarde.—Juan Bautista Cruz.—Lucas E. Rodríguez, Srío.

Es conforme. Lucas E. Rodríguez, Srío.

10 3 1

Nº 1654

El señor Asiselo Montalván, solicita título supletorio de un predio rústico en el sitio Potrero Grande, esta jurisdicción, de cinco manzanas, cercado con alambre, piñuelas y natural, propio para sembrar cereales, con estos linderos: Oriente, quebrada de por medio, predio de Candelario Calero, sucesión de herederos Andrés Hernández; Occidente, camino de uso público, propiedad de Salomé Calderón; Norte, predio de Fú del Peralta y Facundo Hernández, y Sur, propiedad da Leandro Peralta.

Estima en doscientos pesos.

Quien se crea con derecho se oponga dentro del término de ley.

Dado Juzgado Local. Condega, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Las dos de la tarde.—Juan Bautista Cruz. Lucas E. Rodríguez, Srío.

Es conforme.—Enmendado—es—vale.—Lucas E. Rodríguez, Srío.

9 3 1

AVISOS

El Tribunal de Reposiciones de Inscripciones en los Registros Público, Mercantil y de Prenda Agraria o Industrial del Departamento de Managua, avisa: que el término legal sobre impugnaciones o para pedir la cancelación de los asientos de inscripción o de reposición de inscripciones en el Registro a que se refieren los Artos. 31, 38 y 46 de la Ley de 17 de Septiembre de 1945, se contará desde 5 días después de la fecha de este ejemplar de "La Gaceta", por estar ya impreso el Boletín Informativo que será distribuido a los interesados en la Oficina del Registro.

Para los Boletines semanales próximos se publicará el aviso correspondiente en "La Gaceta", sirviendo de base para el término indicado el mismo ejemplar de "La Gaceta".—Andrés Vega Bolaños.—Modesto Armijo.—Santos Flores L.

Alternó.

Licitación de Teléfonos Automáticos

La Secretaría de Fomento y Obras Públicas, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Ejecutivo N° 209-B del 22 de Noviembre del presente año, y en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Poder Ejecutivo,

Saca a Licitación

el establecimiento de un Sistema de Teléfonos Automáticos para la ciudad de Managua, que cubra el abastecimiento e instalación de equipo, maquinaria y materiales, con sujeción a las siguientes especificaciones:

Oficina Central de Teléfonos:

La Oficina Central de Teléfonos estará situada en el tercer piso del Palacio de Comunicaciones ahora en proceso de construcción.

El equipo automático que se provea deberá ser del tipo más moderno para resistir las condiciones del clima tropical.

El plantel será completo con todos los interruptores (switches) necesarios, esqueletos, perchas, cables y facilidades para hacer comprobaciones, aparatos de fuerza, etc., para dos mil líneas (2.000) suscriptoras, veinte (20) líneas de pago y cuarenta (40) líneas rurales. El equipo debe ser diseñado para permitir una futura expansión a un mínimo de cinco mil (5.000) líneas

Distribución Exterior:

El plantel exterior deberá consistir de cables sumergidos en el centro de la ciudad y con cables aéreos en las afueras de la misma.

A fin de evitar la necesidad de hacer futuras excavaciones, el sistema inicial subterráneo deberá ser provisto con suficientes conductos para satisfacer los requerimientos de la Oficina Central definitiva.

El sistema de cables deberá incluir suficientes pares a fin de proporcionar facilidades para una adecuada distribución del arriba especificado equipo de la Oficina Central inicial.

Serán suplidos igualmente todos los alambres terminales de cable, materiales de empalme, herramientas, etc., que fueren necesarios.

Estaciones Telefónicas:

Deben proporcionarse mil setecientos teléfonos (1.700) de escritorio con sus discos y trescientos discos (300); y todas las partes necesarias para transformar un número igual de aparatos telefónicos actualmente existentes en aparatos adecuados para operación automática. Los aparatos telefónicos deberán ser construídos para trabajar bajo las condiciones climáticas locales.

En adición deberán suministrarse los alambres necesarios protectores, etc., para completar la instalación de la red telefónica.

No deberá suministrarse juegos de magneto, porque se proyecta utilizar los existentes en las líneas rurales.

Condiciones:

- 1)—Los postores deberán someter junto con su propuesta, dos copias de cada uno de los planos diseñados para cada piso, del sistema de distribución de cables y del sistema subterráneo de conductos.
- 2)—La propuesta deberá proveer para suplir el equipo necesario, su instalación y el entrenamiento de aquellas personas que el Gobierno de Nicaragua pueda designar para ese propósito.
- 3)—Deberá indicar los términos y condiciones de pago.
- 4)—Deberá indicar el tiempo en que comenzará el trabajo de instalación y la fecha en que será terminado. Y
- 5)—El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, o de escoger aquella que a su propio juicio, satisfaga los requerimientos de este proyecto.

El plazo de esta licitación comenzará a contarse el primer día de la publicación de este aviso en "La Gaceta", Diario Oficial y se cerrará a las doce

de la tarde del trigésimo día de su primera publicación, en las Oficinas de esta Secretaría de Fomento y Obras Públicas

Se oyen propuestas en dos etapas sucesivas: la primera, dentro de las dos terceras partes del término adoptado; y la segunda, en la otra tercera parte.

Las propuestas deben presentarse por escrito, en la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Fomento y Obras Públicas.

Palacio Nacional, Managua, D. N., 10 de Diciembre de 1945.—Alejandro Abaúnza E., Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

30 27

NOTA:—Por Acuerdo N° 212-B de 8 de Enero corriente, publicado en "La Gaceta" N° 3 del día 9 de Enero subsiguiente, el plazo de la licitación de teléfonos automáticos a que se refiere el Aviso anterior, fué ampliado por treinta días más, cerrándose dicho plazo a las doce de la tarde del próximo 9 de Febrero.

Managua, 10 de Enero de 1946.

TERRENOS MUNICIPALES

N° 1327

Juan Alberto Artola, solicita en arrendamiento lote terreno ejidal municipal, como veinticinco hectáreas extensión, baldío, inculto, lindando: Oriente, sucesión Pío Hernández; Poniente, Jesús Mendoz; Norte y Sur, predio del solicitante.

Quien crea tener derecho opongase término ley.

Dado Alcaldía Municipal, San Rafael del Sur, 25 Octubre 1945. Alfredo Brautome.—Humberto Delgadillo.

Es conforme.—Humberto Delgadillo N.
2615 3 3

N° 883

El señor Raimundo Salgado, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ocotol, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal, cercado con madera y pifuela, como de catorce manzanas en el lugar Ontaull abajo de esta jurisdicción y bajo estos linderos: Norte, camino que de este pueblo conduce al Valle de Apamiguel; Sur, propiedad del suscrito y propiedad de los señores Blandinos; Oriente, propiedad que fué de Miguel Bandino y ahora de Federico Paguaga y monte inculto; Occidente, propiedad del suscrito y terreno arrendado por Fulgencio Gómez. Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se oponga dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Mosonte, 22 de Septiembre de 1945.—Fulgencio Gómez.—Máximo P. López, Srío.

2344 3 3